# ANEXO N° 06 :

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo….…………………………………………………………………………………………….………

Identificado/a con D.N.I.  CE  N°…………………………., domiciliado/a en ….…………..

.…………………………………………………………………………………………………………..

# DECLARO BAJO JURAMENTO:

* No registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley Nº 29607; así como, Antecedentes Policiales y Judiciales.
* Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
	1. Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
	2. Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley Nº 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
	3. Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo Nº 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
	4. Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
	5. Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley Nº 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
	6. Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
* No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarías establecidas en sentencias, ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, asimismo, no tener adeudos por pensiones alimentarías devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del/la suscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley Nº 28970.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública previstos en el Título XIX del Código Penal, en concordancia con el artículo 34° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**Firma: ……………………………………………**

**Nombres y Apellidos: ……………………………………………**

**D.N.I. Nº ……………………………………………**

El Agustino, ……… de de 2025